

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima
a 11 de Enero de 1826

AL Sr. Mtro. de Estado en el departamento
de hacienda
Lima, Enero 12/26

Sr. Mtro.

Formen razón a lo n-
ualto p. l. b. el con-
sejo de gob. en la ciudad.
Pres. a cargo, Secretario
Pres. y Secretario del
Ejército y fha. archivada
en este despacho.

S. E. el Consejo de gobierno ha acordado
por decreto de esta fha que a la compañía del
Español N.º que goza de la ciudad de
Yca, se le abone mensualmente mil libras
pagando de el su rancho, repastos y demas
gastos menores. Tengo el honor de comu-
nicarlo a V. para que se sirva expedir
la orden conveniente a su cumplimiento.



O. L. 152-3

Dispositivo a V.

Tomase razón en la Comis. a
Grab del Este unido a Leter
tado en Lima 14 de 1826

J. Salazar

Romero

Romero

MH-OL152
CAS. 58
DOC. 3
FOL. 1

Razon en la Contaduria gral
de Cuenta y Razon
Enero 13 de 1826

Tomore Razon en una Financiera
gral. del Estado del Peru de
Lima Enero 12 de 1826

Domingo de la Cruz

Ruiz Barco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

0.5 1826 8.0

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Signature]

[Signature]